DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENTRE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE Y UTE MA HUELVA

Expediente: CCUL 154-2020/CONTR 2020 583120
Expediente de modificado: CCUL 19-2024 / EC008-2024-76
Contrato de servicio: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA DE HUELVA COMO MUSEO E INTEGRACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS HALLADOS.
Localidad: Huelva
Empresa adjudicataria: UTE FRANCISCO REINA FERNÁNDEZ TRUJILLO-FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA.

REUNIDOS

De una parte, D. Álvaro Díaz Rodríguez, con NIF 2 13-N , en su calidad de Secretario General Técnico de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía,con NIF n.º S-4111001F, en virtud de las facultades conferidas por Orden de 4 de noviembre de 2016, sobre delegación de competencias, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 226, de 24 de noviembre de 2016, actuando en nombre y representación de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

De otra parte, D. Francisco Reina Fernández-Trujillo, con D.N.I. nº 23-Q, actuando en nombre y representación de UTE MA HUELVA, con N.I.F. nº U06903587, según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Andalucía D. Javier López Cano, mediante escritura de fecha 18 de junio de 2021, bajo el nº 2604 de su protocolo y bastanteado por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía con fecha 29 de julio de 2021.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 19 de marzo de 2024 el Servicio de Infraestructuras culturales emite informe en el que se justifica "la necesidad de modificar el proyecto redactado por las siguientes causas:
- Necesidad de adecuar el programa funcional del proyecto a las necesidades surgidas como consecuencia del destino del edificio a la sección de Bellas Artes del Museo de Huelva.
- Necesidad de establecer dos fases diferenciadas de la actuación, la correspondiente a la propia rehabilitación del edificio del antiguo Banco de España y la correspondiente a la actividad arqueológica."

Asimismo informa favorablemente "i*niciar la modificación del contrato CCUL 154-2020/CONTR-2020 583120*

Redacción del proyecto básico y de ejecución y estudio de seguridad y salud de las obras de terminación de la rehabilitación del antiguo Banco de España de Huelva como Museo e integración de restos arqueológicos hallados", con objeto de:

1. Redefinir el proyecto a las necesidades funcionales establecidas por el Servicio de Museos de la Dirección General de Museos y Conjuntos Culturales en su informe de 19 de enero de 2024, todo ello conforme a lo establecido en el PPT que rige el contrato.
2. La entrega del proyecto en dos fases independientes, una primera de las obras necesarias para la rehabilitación del edificio adaptado a las necesidades funcionales establecidas por el Servicio de Museos y una segunda con las actuaciones necesarias para llevar a cabo la actividad arqueológica.

Cada fase motivará un proyecto independiente y completo, conforme a la Orden de 22 de febrero de 2006 por la que se aprueban las Instrucciones sobre Redacción de Proyectos y Documentación Técnica para Obras de la Consejería de Cultura, que permita la obtención de su respectiva licencia urbanística y la posterior licitación de las obras que los desarrollen.

Y todo ello en los siguientes términos:
1. Se establece como importe máximo de Presupuesto de Ejecución Material de 7.500.000 euros para ambas actuaciones.
2. El plazo para la redacción de las adecuaciones del proyecto se establece en 3,5 meses desde la formalización de la modificación del contrato.
3. La modificación del contrato supone un incremento económico en concepto de prestaciones añadidas que asciende a 81.900 euros (99.099,00€ IVA incluido) a imputar en la partida presupuestaria:
1600010000 G/45E/60200 2017000273
4. El abono del importe correspondiente a la presente modificación se realizará con el siguiente desglose:

Desglose de pago	Porcentaje del importe modificado	Importe (sin IVA)
1. A la presentación ante esta Administración del Proyecto básico de la fase correspondiente a la rehabilitación del edificio y emisión de Informe favorable de los Servicios Técnicos.	25%	20.475 €
2. A la presentación ante esta Administración de los Proyectos básico y de ejecución y del Estudio de seguridad y salud correspondientes a cada una de las fases establecidas.	75%	61.425 €
Total	100%	81.900 €

5. Se mantienen vigentes las consideraciones establecidas en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y Pliego de Prescripciones Técnicas, en todo lo que no contradiga a la modificación del contrato propuesta."

Con fecha 25 de marzo de 2024 se emite un informe complementario es en que se establece:

"Plazo de ejecución: 3,5 meses de trabajo total efectivo, estando condicionado el plazo total resultante a los informes favorables de las distintas fases del proceso por parte de los Servicios Técnicos de la Administración, garantizando no obstante cumplimiento a los plazos parciales que se desglosan a continuación:
- PROYECTO BÁSICO DE LA REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO: 1,5 meses desde el día siguiente a la fecha de formalización de la modificación del contrato.
- PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD EN PROYECTO Y CONTROL DE CALIDAD DEL PROYECTO: 2 meses desde la emisión de informe favorable al proyecto básico.

Régimen de abono: El abono del importe correspondiente a la presente modificación se realizará con el siguiente

desglose:

Desglose de pago	Porcentaje del importe modificado	Importe (sin IVA)
1. A emisión de Informe favorable de los Servicios Técnicos del Proyecto básico de la fase correspondiente a la rehabilitación del edificio.	25%	20.475 €
2. A la presentación ante esta Administración de los Proyectos básico y de ejecución y del Estudio de seguridad y salud correspondientes a cada una de las fases establecidas.	75%	61.425 €
Total	100%	81.900 €

SEGUNDO.- Con fecha 15 de abril de 2024 se acuerda por parte del órgano de contratación el inicio de expediente se modificación del contrato del contrato de referencia en base a la propuesta realizada por el Secretario General para la cultura de fecha 11 de abril de 2024, al cual la empresa adjudicataria del contrato ha prestado su conformidad en fecha 29 de abril de 2024.

TERCERO.- Como consecuencia de la modificación contractual, procede el reajuste de la garantía definitiva. Así, procede requerir a UTE FRANCISCO REINA FERNÁNDEZ TRUJILLO-FRANCISCO JAVIER TERRADOS CEPEDA el depósito del 5% del importe neto que supone la modificación del contrato (81.900,00€), ascendiendo dicho reajuste de la garantía definitiva a la cuantía de CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS (4.095,00 €).

CUARTO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 78.3 del Decreto 450/2000, de 26 de diciembre, por el que se aprueba Reglamento de Organización y Funciones del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía y del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía, se solicita informe preceptivo a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, la cual emite con fecha 27 de mayo de 2024 informe favorable número AJ-CTCD 2024/85.

En el mencionado informe se indica expresamente que no resulta preceptivo recabar el dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, pues si bien la repercusión económica de la modificación del contrato alcanza un porcentaje equivalente al 45% del precio originario, dicho precio es muy inferior a los 6.000.000 euros que establece el artículo 191.3.b) LCSP.

QUINTO.- En fecha 28 de junio de 2024 se fiscaliza de conformidad la aprobación y compromiso del gasto por parte de la intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte.

SEXTO.- Con fecha 2 de julio de 2024 se dicta por la Secretaría General Técnica Resolución por la que se modifica el expediente y se requiere a UTE MA HUELVA en concepto de reajuste de la garantía definitiva la cuantía de CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS (4.095,00 €).

SÉPTIMO.- Con fecha 8 de julio de 2024, por UTE MA HUELVA se presenta en el registro telemático solicitud de retención en el precio para el pago del reajuste de la garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en el punto 6 del Anexo I del PCAP y adoptando la misma vía que fue seguida en la tramitación del contrato del presente servicio. Así, la cuantía de CUATRO MIL NOVENTA Y CINCO EUROS será retenida de los documentos contables de pago en única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía indicada.

En virtud de todo, ello las partes

ACUERDAN

Modificar el contrato de Servicios “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN Y ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE TERMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO BANCO DE ESPAÑA DE HUELVA COMO MUSEO E INTEGRACIÓN DE RESTOS ARQUEOLÓGICOS HALLADOS”, suscrito el 28 de septiembre de 2021, incrementando el importe del contrato inicial en por importe de NOVENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y NUEVE EUROS (99.099,00€ IVA incluido) por lo que el presupuesto total del contrata tras la modificación asciende a TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS (319.319,00€, IVA incluido).

Asimismo, queda modificada en los mismos términos la garantía depositada inicialmente.

Y en señal de conformidad, después de leído y ratificarse en su contenido, firman el presente documento.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	**EL CONTRATISTA**
SECRETARIO GENERAL TÉCNICO	UTE MA HUELVA
Fdo.: Álvaro Díaz Rodríguez	Fdo.: D. Francisco Reina Fernández-Trujillo